



**RESOLUCIÓN No 1374
(17 DE OCTUBRE DE 2018)**

«Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA – AGENTES MUSICALES - SEGUNDA ETAPA»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2011 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA – AGENTES MUSICALES se encuentra contemplada en la citada resolución. ?

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA – AGENTES MUSICALES - SEGUNDA ETAPA.

Que el 9 de agosto de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA – AGENTES MUSICALES - SEGUNDA ETAPA.

Que el 3 de septiembre de 2018 se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas indicando que las cinco (5) propuestas inscritas quedaron rechazadas por no cumplir con los requisitos para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1353
Objeto	BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA AGENTES MUSICALES.
Valor	\$ 12.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	31 de enero del 2018

**RESOLUCIÓN No 1374
(17 DE OCTUBRE DE 2018)**

**«Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA
– AGENTES MUSICALES - SEGUNDA ETAPA»**

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar desierta la adjudicación del estímulo para la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA – AGENTES MUSICALES - SEGUNDA ETAPA.

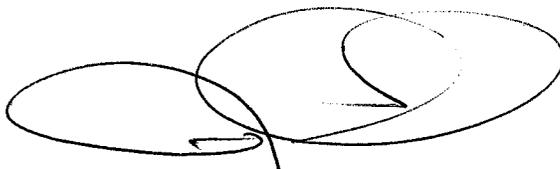
ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad se adelante el procedimiento respectivo para la liberación de seis millones de pesos (\$6.000.000) del Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1353 del 31 de enero de 2018.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 17 de Octubre de 2018



**JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES**

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Carolina Morales Bernal – Profesional Universitario Área de Convocatorias